RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 231681 (00238/ISE/2026/CA) LOTE 2026 2798
OBJETO: OBRAS DEL TEMPORAL 2026 DE VARIOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Lote 1: CEIP Ramón Crossa, Lote 2: IES San Juan de Dios, Lote 3: El Virgen de la Palma)
LOTE: LOTE 1 – REPARACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, DE GOTERAS Y DE PAVIMENTO DE PATIO CEIP RAMÓN CROSSA, UBRIQUE
CÓDIGO DEL CENTRO: 11603075
NOMBRE DEL CENTRO: CEIP RAMÓN CROSSA
LOCALIDAD: UBRIQUE (CÁDIZ)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 77.537,80 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 16.282,94 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 93.820,74 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2026 231681 (00238/ISE/2026/CA), para la contratación de OBRAS DEL TEMPORAL 2026 DE VARIOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Lote 1: CEIP Ramón Crossa, Lote 2: IES San Juan de Dios, Lote 3: El Virgen de la Palma), **Lote 1: REPARACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, DE GOTERAS Y DE PAVIMENTO DE PATIO CEIP RAMÓN CROSSA, UBRIQUE CROSSA, LOTE 2026 2798** y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de junio de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 131 Y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 7 de julio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 10 de julio de 2026 se aprobó el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario sólo con criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el 31 de julio de 2026, a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001919096 de 10 de julio de 2026.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constató que presentaron documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación, en el **Lote 1: REPARACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, DE GOTERAS Y DE PAVIMENTO DE PATIO CEIP RAMÓN CROSSA, UBRIQUE, LOTE 2026 2798** las siguientes personas licitadoras:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		03/09/2026 10:42:30	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8p3SRMc0ZTt3hbV9AxP9MLH9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE	OBJETO	ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	REPARACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, DE GOTERAS Y DE PAVIMENTO DE PATIO CEIP RAMÓN CROSSA, UBRIQUE	NUPREN SL – B11572195	31/07/2026 – 09:10

Con fecha 3 de agosto de 2026 se procedió al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, de la cual se obtuvo la siguiente información.

LOTE	CIF	EMPRESA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
1	B11572195	NUPREN SL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	74.932,47 €
			PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	SI
			OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0,20%
			ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	SI

Una vez que se examinó y calificó la documentación administrativa presentada se acordó admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a:

LOTE	CIF	EMPRESA LICITADORA
1	B11572195	NUPREN SL

En la presente licitación no se identificaron grupos de empresas y tampoco ofertas anormalmente bajas, según se define en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, se clasificó por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acordó elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

LOTE	EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE	PUNTOS
1	NUPREN SL – B11572195	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	40
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	24
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	18
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	18
		TOTAL	**100,00**

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acordó proponer adjudicataria a la siguiente empresa a los efectos de requerirle la documentación que figura en el punto 10.5 del PCAP, en un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, a través del sirec-portal de licitación electrónica.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		03/09/2026 10:42:30	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8p3SRMc0ZTt3hbV9AxP9MLH9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE	CIF	EMPRESA LICITADORA
1	B11572195	NUPREN SL

Con fecha 17 de agosto de 2026 la Mesa de Contratación se reunió a fin de abrir, examinar y calificar la documentación previa a la adjudicación que la empresa propuesta adjudicataria entregó en tiempo y forma a través de de la Plataforma de Contratación SIREC. El plazo que se otorgó para presentar la documentación finalizó el 12 de agosto de 2026 a las 23:59 horas. Una vez se analizó esta documentación, se detectó las siguientes incidencias subsanables.

PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
NUPREN SL – B11572195	-Deberá aportar **Anexo XV** debidamente **cumplimentado y firmado** por el **Jefe de Obra**, así como la documentación que en este anexo figura, es decir, título profesional, el contrato laboral que vincula a esta persona con la empresa licitadora y el certificado acreditativo de la experiencia donde se podrá comprobar los puntos que en el anexo expone.

Las citadas incidencias se consideraron subsanables por la Mesa de Contratación, se le concedió al licitador, un plazo de tres días naturales, para aportar la documentación que se le requirió, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procedía a la subsanación de dicha documentación.

Con fecha 31 de agosto de 2026 la Mesa de Contratación se reunió a fin de comprobar la documentación que la empresa NUPREN SL – B11572195 aportó en tiempo y forma a fin de subsanar la documentación previa a la adjudicación, el plazo finalizó el pasado 24 de agosto de 2026 a las 23:59 horas.

A continuación se procedió, al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, con el siguiente resultado:

Una vez se analizó la documentación presentada, la mesa de contratación acordó, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, que era correcta, por lo que propuso la adjudicación del contrato de OBRAS DEL TEMPORAL 2026 DE VARIOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Lote 1: CEIP Ramón Crossa, Lote 2: IES San Juan de Dios, Lote 3: EI Virgen de la Palma), **Lote 1: REPARACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, DE GOTERAS Y DE PAVIMENTO DE PATIO CEIP RAMÓN CROSSA, UBRIQUE CROSSA, LOTE 2026 2798** EXPEDIENTE CONTR 2026 231681 (00238/ISE/2026/CA), a la empresa:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B11572195	NUPREN SL

Entidad	Proposición Económica (Sin IVA)	Permanencia del jefe de obra	Oferta medioambiental: jardinería	Adquisición de material de proximidad/etiqueta ecológica
NUPREN SL (B11572195)	74.932,47 €	Se compromete	0.2% PEM	Se compromete

DANIEL ALCONCHEL GAGO		03/09/2026 10:42:30	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8p3SRMc0ZTt3hbV9AxP9MLH9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Según las ofertas presentadas y reflejadas en la sesión celebrada el 3 de agosto de 2026.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial,

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indica:

LOTE	CIF	EMPRESA LICITADORA
1	B11572195	NUPREN SL

SEGUNDO.- Adjudicar las OBRAS DEL TEMPORAL 2026 DE VARIOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Lote 1: CEIP Ramón Crossa, Lote 2: IES San Juan de Dios, Lote 3: EI Virgen de la Palma), **Lote 1: REPARACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, DE GOTERAS Y DE PAVIMENTO DE PATIO CEIP RAMÓN CROSSA, UBRIQUE CROSSA LOTE 2026 2798** EXPEDIENTE CONTR 2026 231681 (00238/ISE/2026/CA), a la empresa y por el siguiente importe:

ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN
NUPREN SL – B11572195	74.932,47 €	2 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

ADJUDICATARIA	Permanencia del jefe de obra	Mejora en Jardinería	Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico
NUPREN SL – B11572195	Se compromete	0,20 % PEM	Se compromete

Por tratarse de la persona licitadora que presentó la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (74.932,47 €)**, a esta cantidad le corresponde un IVA de **QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.735,82 €),** por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de **NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (90.668,29 €).** Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		03/09/2026 10:42:30	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8p3SRMc0ZTt3hbV9AxP9MLH9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de quince días la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la firma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
Fdo.: Daniel Alconchel Gago

DANIEL ALCONCHEL GAGO		03/09/2026 10:42:30	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8p3SRMc0ZTt3hbV9AxP9MLH9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	